RESOLUCIÓN N° 263

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO" ID. N° 392372.----------

Asunción, 30 de Julio de 2021

VISTO: *El Memorándum DOC N°110/2021 de fecha 19 de julio de 2021, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N°110 /2021 de fecha 19 de julio de 2021, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.*----------

Que, Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley...".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 06/2021, el Comité de Evaluación recomendó: "**1.- ADJUDICAR** a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** con RUC N° 80046953-4 el llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE WINDOWS E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO" ID. N° 392372,** bajo el régimen de Contrato cerrado por el monto de **Gs.299.725.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos veinte y cinco mil)** para la provisión de los bienes ofertados".*----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bocadillo
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 30 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 263

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO" ID. N° 392372.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-APROBAR *el Informe de Evaluación N° 06/2021 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.*----------

Art.2°.-ADJUDICAR *a la firma* ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. con RUC N° 80046953-4*** *el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021* ***"ADQUISICION DE LICENCIAS DE WINDOWS E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO" ID. N° 392372,*** *bajo el régimen de Contrato cerrado por el monto de* ***Gs.299.725.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos veinte y cinco mil)*** *para la provisión de los bienes ofertados, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente Resolución.*----------

Art.4°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a la adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art.5°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EL 30 JUL 2021

Ariel Oviedo
Ministro